3/31/1881

Don Gerardo Darder, Secretario Interino del Ilustre Ayuntamiento de Caguas y de su Junta Local de Instrucción Pública.

Certifico: que en sesión a once del corriente entre otros particulares trató y acordó el siguiente de la Junta Local.

"La Comisión nombrada con arreglo al arto. 105 del Decreto Orgánico para presidir los examenes trimestrales de las Escuelas presentó a la Corporación el siguiente informe:- "Los que suscriben comisionados para la inspección y examenes de las escuelas, en el trimestre que hoy vence, tienen las satisfacción de informar: que cumpliendo con su cometido, han visitado los establecidos dentro y fuera del poblado, quedando complacidos del buen orden que se observa en ellas, del adelanto gradual en que se encuentran los niños e igualmente del aseo, claridad y limpieza de los libros de anotaciones mandados llevar segun la Ley- Ninguna advertencia tuvieron que hacer a los Profesores, respecto al cumplimiento de su deber, que llenan, como siempre, en demasía, y con el deseo de que sus alumnos aprovechen el tiempo de estudiar.- Notaron de que la Escuela de Adultos, abundantes en discípulos a su apertura, se halla hoy algo desierta, principalmente por la clase de color, que de dia en dia ha ido retirándose sin que el Profesor se se explicaría el porqué de tal conducta, que llamó la atención, y sobre cuyo particular no debe apartarse la vista, segun opinión de los infrascritos"--Las notas estampadas en los libros de inspección y de visitas han sido iguales para todas las escuelas, porque todos, con muy raras excepsiones, se hallan a una misma altura de adelanto comparativamente, respecto al tiempo de instalación y clase a que pertenecen. Los maestros al frente de las escuelas elementales, de la. y 2a. clase,

COLECCION PUERTORRIQUEÑA Caguas 52 UPR RIO PIEDRAS

quéjanse de que la gran afluencia de niños pobres ocupa por completo el local destinado para el número de cincuenta, que el artº 10 del Reglamento; y, en concepto de esta comisión, hora es ya de que, teniendo presente las estadística de ambos sexos de niños de seis a nueve años ó de nueve a doce, nos ocupemos de proponer la creación de nuevas escuelas necesarias para colocar en ellas los niños excedentes de la cifra señalada a cada establecimiento de instrucción, y los que aun quedan por ingresar dignos también de que se les enseñe, o en su defecto, débense agrandar los salones destinados para contener cómodamente los niños que a ellos asistan, aumentandose por consiguiente el extipendio señalado para casa, como también engrosar la partida para gastos de escritura, como consecuencia precisa e igual a la primera proposición- Este es nuestro informe, y nuestro juicioso parecer. El resto de la corporación verá lo que crea justo, en atención a lo último, y, de unanimidad en lo propuesto, piden los comisionados se eleve copia del acuerdo al Ilustre Ayuntamiento para la resolución conveniente.-Caguas Marzo 31 de 1881-El Presidente accidental Manuel E. Aguayo-Se acordó de conformidad con lo solicitado por la comisión respecto a que se dé cuenta con este informe al Ayuntamiento".

Y para dar cuenta al Ilustre Ayuntamiento, según lo dispuesto, libro la presente en Caguas a veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y uno- entre parentesis- de ambos sexos de seis a nueve años y de nueve a doce no vale.

El Alcalde

Gerardo Darder

COLECCION PUERTORRIQUEÑA UPR RIO PIEDRAS